

<b>GDR</b>	<b>Grupo de desarrollo Rural</b> LOS MONTES DE GRANADA (GR05)
<b>EDL y ZRL</b>	<p><b>Estrategia de Desarrollo Local:</b> PLAN DE DINAMIZACIÓN EMPRESARIAL, DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA Y SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL 2020: IMPULSANDO EL ESFUERZO DE TODOS. V2.</p> <p><b>Zona Rural Leader:</b> LOS MONTES DE GRANADA.</p> <p><b>Municipios en la Zona Rural Leader:</b> Alamedilla, Benalúa de las Villas, Campotéjar, Dehesas Viejas, Deifontes, Domingo Pérez de Granada, Guadahortuna, Iznalloz, Montejicar, Montillana, Piñar y Torrecardela.</p>
<b>Convocatoria</b>	<b>2018</b>

### LÍNEAS DE AYUDA

<p><b>DENOMINACION LINEAS DE AYUDAS</b></p> <p><b>OG1PS1. APOYO A INVERSIONES EN INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS PARA MEJORAR SU COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD.</b></p> <p><b>OG1PS2. APOYO A INVERSIONES PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO GLOBAL Y LA SOSTENIBILIDAD DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS Y GANADERAS.</b></p> <p><b>OG2PS1. APOYO A LA CREACION, MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD, INNOVACION Y SOSTENIBILIDAD DE LAS PYMES LOCALES.</b></p> <p><b>OG4PP1. AYUDAS PARA EL APOYO DE INICATIVAS PARA LA MEJORA DE CALIDAD DE VIDA Y EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO DEL MEDIO RURAL.</b></p>
---

#### 1. METODOLOGÍA APLICABLE A LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS.

Las solicitudes de ayuda serán baremadas mediante la aplicación de los criterios y subcriterios de selección recogidos en el epígrafe 7.2 de la EDL, correspondiéndole a cada uno de ellos las puntuaciones indicadas, pudiendo alcanzar un máximo de 100 puntos, mediante la aplicación de los criterios de selección y sus puntuaciones, recogidas en el campo "criterios de selección aplicables a todas las líneas de ayuda".

La metodología que se aplicará para el cálculo de las puntuaciones correspondientes a cada una de las propuestas de actuación presentadas por las entidades o personas promotoras será el que se describe a continuación:

- **Creación, mantenimiento, consolidación y mejora del empleo (Criterios acumulables).**
  - a) Criterio 1. Autoempleo (puntuación máxima de 11,25 puntos)
  - b) Criterio 2. Creación de empleo (puntuación máxima de 41 puntos)
  - c) Criterio 3. Mantenimiento del empleo (puntuación máxima de 4 puntos)

*d) Criterio 4. Consolidación del empleo (puntuación máxima de 1,5 puntos)*

En estos criterios se valorarán aspectos relacionados con:

- la creación/mantenimiento de empleo enmarcado el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) o en el Régimen General de la Seguridad Social (trabajo por cuenta ajena), y
- la mejora del empleo mediante la generación de empleo indefinido.

Dentro de los subcriterios baremables que los componen, se definen **factores positivos** dirigidos a la población femenina, población joven, personas con discapacidad o desempleados de larga duración con más de 45 años.

• **Fomento de la Innovación (Criterios acumulables).**

*a) Criterio 5. Inversión que incorpora elementos innovadores sobre productos, modelos de negocio, tecnología, organización y procesos (puntuación máxima de 4 puntos)*

*b) Criterio 6. Inversión que supone el desarrollo de una nueva actividad (o incluso contemple elementos formativos/informativos/demostrativos en materia de innovación sobre productos, modelos de negocio, tecnología, organización y/o procesos) o infraestructura.(puntuación máxima de 3 puntos)*

En estos criterios se valorará que la inversión vaya destinada a:

- la adquisición de activos físicos que incorporen aspectos innovadores vinculados a los productos elaborados/comercializados, a la metodología de gestión/producción/prestación del servicio, y que mejoren la competitividad,
- la introducción de aspectos innovadores en la gestión de las entidades promotoras, ligados a la implantación de los resultados de estudios o actividades de consultoría específicas,
- la puesta en marcha de actividades novedosas o inexistentes en la localidad y/o comarca, a desarrollar por la entidad promotora.

• **Protección del medio ambiente (Criterios 8 y 9 excluyentes para proyectos no generadores de empleo).**

*a) Criterio 7. Inclusión de elementos formativos/informativos/demostrativos sobre sensibilización y protección del medio ambiente.*

*b) Criterio 8. Incorporación de elementos en la inversión que contribuyan a la protección del medio ambiente.*

*c) Criterio 9. Entidad con certificación ambiental*

En estos criterios se valorarán que el proyecto:

- incorpore elementos formativos/informativos/demostrativos sobre sensibilización y protección del medio ambiente,
- incorpore elementos que contribuyan a la protección del medio ambiente, o
- que la entidad promotora disponga de alguna certificación ambiental o esté adherida/asociada a una entidad reconocida destinada a la conservación medioambiental.

• **Lucha contra el cambio climático (Criterios excluyentes).**

*a) Criterio 10. Inclusión de elementos formativos/informativos/demostrativos sobre lucha contra el cambio climático*

*b) Criterio 11. Inversión que incorpora elementos que contribuirán a la lucha contra el cambio climático*

En estos criterios se valorarán que el proyecto:

- incorpore elementos formativos/informativos/demostrativos sobre la lucha contra el cambio climático,

- verse sobre la realización de inversiones destinadas a la incorporación de elementos que contribuyan positivamente en la lucha contra el cambio climático.

- ***Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (Criterios excluyentes).***

- a) *Criterio 12. Proyecto promovido por mujer o grupos de mujeres y entidades que aplican mecanismos para la igualdad de género.*
- b) *Criterio 13. Incorporación de la perspectiva de género en el proyecto en todas sus fases (planificación, desarrollo, evaluación, etc.) o proyectos con incidencia positiva en igualdad de género.*

Con estos criterios se valorará que el proyecto:

- esté promovido por mujeres, grupos de mujeres, entidades con participación mayoritaria femenina, asociaciones destinadas al impulso y fomento de la igualdad de género o entidades que aplican mecanismos para la igualdad de género,
- incorpore la perspectiva de género en todas sus fases (planificación, desarrollo, evaluación, etc.) o tengan incidencia positiva en igualdad de género.

- ***Mejora de la situación de la población joven (Criterios excluyentes).***

- a) *Criterio 14. Proyecto promovido por una o varias personas jóvenes (menores de 30 años).*
- b) *Criterio 15. Proyecto diseñado con la incorporación de la perspectiva de promoción y participación de la juventud en todas sus fases, o proyecto con incidencia positiva en juventud.*

Con estos criterios se valorará que el proyecto:

- esté promovido por jóvenes, asociaciones de jóvenes o entidades que acrediten una participación juvenil mayoritaria,
- incorpore la perspectiva de promoción y participación de la juventud en todas sus fases, o proyecto con incidencia positiva en juventud.

- ***Fomento del uso de las TICs (Criterios excluyentes).***

- a) *Criterio 16. Utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en la actividad formativa/informativa/demostrativa*
- b) *Criterio 17. Inversión que incorpora elementos que contribuirán a la mejora en el uso de las TIC*

Con estos criterios se valorará positivamente, en lo referente a las TIC, que el proyecto:

- las incorpore durante la realización de actividades formativas/informativas/demostrativas,
- incorpore elementos que contribuyan a la mejora en el uso de las TIC.

- ***Fomento de la cooperación (Criterios acumulables).***

- a) *Criterio 18. Entidad promotora del proyecto cuya naturaleza favorece la cooperación*
- b) *Criterio 19. Proyecto integral y/o proyecto de cooperación*

Con este criterio se valorará que el proyecto:

- esté promovido por una entidad cuya naturaleza favorece la cooperación,
- que el proyecto tenga un enfoque integral y/o de cooperación.

- ***Conocimientos técnicos y/o profesionales del promotor/a.***

- a) *Criterio 20. Conocimientos técnicos y/o profesionales del promotor/a*

Con este criterio se valorará positivamente que el proyecto esté promovido por personas promotoras con experiencia profesional y formación en el sector al que pertenece o se vincula el proyecto.

- **Fomento de la calidad.**

a) *Criterio 21. Promotor/a adherido a un sistema de calidad (excluidos los medioambientales)*

Con este criterio se valorará que el proyecto esté promovido por una entidad que se encuentre certificada o acreditada conforme a estándares o normas nacionales o internacionales reconocidas.

- **Corrección de desequilibrios e incidencia territorial.**

a) *Criterio 22. Corrección de desequilibrios e incidencia territorial*

Con este criterio se valorará que el proyecto:

- con independencia de su ubicación en la comarca tenga repercusión o impacto en toda ella,
- que se desarrolle en la zona 1 (Iznalloz y Deifontes), incidiendo o impactando sólo en la población de dicha zona,
- que se desarrolle en la zona 2 (resto de municipios), incidiendo o impactando sólo en la población de dicha zona.

- **Tipo de proyecto.**

a) *Criterio 23. Modalidad del proyecto*

Con este criterio se valorará positivamente que el proyecto incluya o verse sobre:

- la creación o puesta en marcha de un primer establecimiento,
- la modernización o ampliación de un establecimiento ya existente.

La puntuación mínima que ha de alcanzar un proyecto para ser subvencionable es de 20 puntos.

Criterios para dirimir empates: en el caso de que se produzca un empate en las valoraciones establecidas anteriormente, y de que no exista crédito suficiente para atender todas las solicitudes con idéntica puntuación, tendrán preferencia aquellas solicitudes con mayor puntuación en los criterios, y por orden de prioridad en caso de que persista el empate, asociados a los siguientes ámbitos de valoración:

- 1º. Creación, mantenimiento, consolidación y mejora del empleo.
- 2º. Fomento de la innovación.
- 3º. Lucha contra el cambio climático.
- 4º. Igualdad entre mujeres y hombres.
- 5º. Mejora de la situación de la población joven.

## 2. CRITERIOS, SUBCRITERIOS Y PUNTUACIONES.

CRITERIOS Y SUBCRITERIOS	PUNTUACIÓN
<b>1. Autoempleo</b>	<b>Max. 11,25 Puntos</b>
Por cada puesto por cuenta propia creado	5
Por cada puesto por cuenta propia creado por una mujer	2
Por cada puesto por cuenta propia creado por una persona menor de 30 años	1

Por cada puesto por cuenta propia creado por una persona con discapacidad (mín. 33%)	2
Por cada puesto por cuenta propia creado por una persona parada de larga duración con edad superior a 45 años	1
Mantenimiento de empleo por cuenta propia	0,25
<b>2. Creación de empleo</b>	<b>Max. 41 Puntos</b>
Por cada puesto de trabajo creado	25
Por cada puesto de trabajo creado para una mujer	5
(se sumará 1 adicional por cada puesto de trabajo, con carácter indefinido)	1
Por cada puesto de trabajo creado para un hombre	3
(se sumará 1 adicional por cada puesto de trabajo, creado con carácter indefinido)	1
Por cada puesto de trabajo creado para una persona menor de 30 años	2
Por cada puesto de trabajo creado para una persona con discapacidad (mín. 33%)	2
Por cada puesto de trabajo creado para una persona parada de larga duración con edad superior a 45 años	2
<b>3. Mantenimiento de empleo</b>	<b>Max. 4 Puntos</b>
Por cada puesto de trabajo mantenido	1
Por cada puesto de trabajo mantenido a una mujer	1
Por cada puesto de trabajo mantenido a una persona menor de 30 años	1
Por cada puesto de trabajo mantenido una persona con discapacidad (mín. 33%)	1
<b>4. Consolidación de empleo</b>	<b>Max. 1,5 Puntos</b>
Por cada puesto de trabajo que pase de temporal (duración determinada) a indefinido	0,5
Por cada puesto de trabajo de una mujer que pase de temporal (duración determinada) a indefinido	0,25
Por cada puesto de trabajo de una persona menor de 30 años que pase de temporal (duración determinada) a indefinido	0,25
Por cada puesto de trabajo de una persona con discapacidad (mín. 33%) que pase de temporal (duración determinada) a indefinido	0,25
Por cada puesto de trabajo de una persona mayor de 45 años que pase de temporal (duración determinada) a indefinido	0,25

<b>5. Inversión que incorpora elementos innovadores sobre productos, modelos de negocio, tecnología, organización, procesos</b>	<b>Max. 4 Puntos</b>
En la entidad	2
En el sector a nivel comarcal	2
<b>6. Inversión que supone el desarrollo de una nueva actividad (o incluso contemple elementos formativos/informativos/demostrativos en materia de innovación sobre productos, modelos de negocio, tecnología, organización y/o procesos) o infraestructura</b>	<b>Max. 3 Puntos</b>
Actividad o infraestructura inexistente en la comarca o en el municipio	3
<b>7. Inclusión de elementos formativos/informativos/demostrativos sobre sensibilización y protección del medio ambiente.</b>	<b>Max. 2 Puntos</b>
Conservación de la biodiversidad, uso sostenible de los recursos hídricos, producción ecológica o integrada, prevención de la erosión del suelo, prevención de incendios, conservación del patrimonio natural, conservación de especies amenazadas en áreas ajardinadas, mitigación de la contaminación lumínica nocturna,	2
<b>8. Incorporación de elementos en la inversión que contribuyan a la protección del medio ambiente:</b>	<b>Max. 1 Punto</b>
Conservación de la biodiversidad, uso sostenible de los recursos hídricos, prevención de la erosión del suelo, prevención de incendios, conservación del patrimonio natural, conservación de especies amenazadas en áreas ajardinadas, mitigación de la contaminación lumínica nocturna	1
<b>9. Entidad con certificación ambiental</b>	<b>Max. 1 Punto</b>
ISO 14000, EMAS, Etiqueta ecológica europea, Marca Parque Natural, Calidad certificada, Producción ecológica, Producción Integrada, Productos de Montaña, Carta Europea de Turismo Sostenible, establecimiento adherido al Geoparque, certificado starlight.	1
<b>10. Inclusión de elementos formativos/informativos/demostrativos sobre lucha contra el cambio climático</b>	<b>Max. 2 Puntos</b>
Eficiencia energética	2
Autoproducción energética	
Reducción del consumo de energía	
Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía	
Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	
Reutilización, reciclado o reducción de residuos:	
Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen sobre sumideros de carbono	

<b>11. Inversión que incorpora elementos que contribuirán a la lucha contra el cambio climático.</b>	<b>Max. 1 Punto</b>
Eficiencia energética	1
Autoproducción energética	
Reducción del consumo de energía	
Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía	
Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	
Reutilización, reciclado o reducción de residuos:	
Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen sobre sumideros de carbono	
<b>12. Proyecto promovido por mujer o grupos de mujeres y entidades que aplican mecanismos para la igualdad de género</b>	<b>Max. 8 Puntos</b>
Proyectos promovido por una mujer	2
Proyecto promovido por entidades u organizaciones dedicadas a la promoción de las mujeres o a la igualdad de género (asociaciones y/o grupos de mujeres) o asociaciones que acrediten que al menos el 50% de sus socias son mujeres	2
Entidad promotora distinta de una asociación, cuyo accionariado u órganos de decisión estén constituidos en al menos en un 50% por mujeres	2
Entidades u organizaciones que tengan entre sus normas de funcionamiento y organización mecanismos de promoción de la igualdad de género (planes de igualdad, cláusulas de contratación, promoción, acciones afirmativas, medidas de conciliación y corresponsabilidad, etc.)	2
<b>13. Incorporación de la perspectiva de género en el proyecto en todas sus fases (planificación, desarrollo, evaluación, etc.) o proyectos con incidencia positiva en igualdad de género</b>	<b>3 Puntos</b>
<b>14. Proyecto promovido por una o varias personas jóvenes</b>	<b>Max. 3 Puntos</b>
Promotora, persona menor de 30 años	1
Promotora: asociación de jóvenes o asociaciones que acrediten que al menos el 50% de sus socios son personas jóvenes (menores de 30 años)	1
Entidad promotora cuyo accionariado u órganos de decisión estén constituidos en al menos un 50% por jóvenes (menores de 30 años)	1
<b>15. Proyecto diseñado con la incorporación de la perspectiva de promoción y participación de la juventud en todas sus fases, o proyecto con incidencia positiva en juventud</b>	<b>7 Puntos</b>
<b>16. Utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en la actividad formativa/informativa/demostrativa</b>	<b>2 Puntos</b>
<b>17. Inversión que incorpora elementos que contribuirán a la mejora en el uso de las</b>	<b>2 Puntos</b>

<b>TIC</b>	
<b>18. Entidad promotora del proyecto cuya naturaleza favorece la cooperación</b>	<b>Max. 8 Puntos</b>
Cooperativa agroalimentaria, SAT, organización, asociaciones de productores	2
Mancomunidades u otras agrupaciones de carácter supramunicipal	2
Asociaciones/ Fundaciones	2
GDR	2
<b>19. Proyecto integral y/o proyecto de cooperación</b>	<b>5 Puntos</b>
<b>20. Conocimientos técnicos y/o profesionales del promotor/a</b>	<b>Max. 8 Puntos</b>
Experiencia en el sector	2
Formación en el sector del proyecto	2
Experiencia en otros sectores profesionales relacionados	2
No tiene experiencia ni formación o conocimientos/formación superficiales	2
<b>21. Promotor/a adherido a un sistema de calidad (excluidos los medioambientales)</b>	<b>Max. 5 Puntos</b>
DO, IGP, ETG, ISO 9001, ISO 26000, Q calidad turística o asimilable	5
<b>22. Corrección de desequilibrios e incidencia territorial</b>	<b>Max. 14 Puntos</b>
Proyecto con incidencia en todo el territorio	5
Proyecto ejecutado y ubicado en la Zona 1 de la zonificación realizada en la EDL y sin incidencia en todo el territorio (Apartado 2.1 epígrafe f) EDL)	4
Proyecto ejecutado y ubicado en la Zona 2 de la zonificación realizada en la EDL y sin incidencia en todo el territorio (Apartado 2.1 epígrafe f) EDL)	5
<b>23. Modalidad del proyecto</b>	<b>Max. 8 Puntos</b>
Creación/primer establecimiento	5
Ampliación/Modernización	3
Traslado	0